



DECRETO ALCALDICIO N°

339

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUÍNOA, 08 FEB 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 02.02.2023 de la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, donde solicita la adquisición de Mobiliario Clínico para habilitación de Box de lactancia materna en el CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-52-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de MOBILIARIO CLINICO.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-53-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **Proveedor incluye en su oferta todos los insumos requeridos y el precio total fue el más bajo.**

SOLUMEDIK SPA RUT 77.158.859-K

\$425.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)